16-03-17

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 23-noviembre-2017

CLAVE: SEM002687
FOLIO TRAMITE: 76,243

NOMBRE: PEREZ PEREZ EUSEBIO
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA EXTERIOR: ESQ INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
GIRO: VARIOS PAPAS Y SALCHIPULPOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR

IMPORTE MT2: $ 16.00 mts
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: $2,196.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p	VIERNES	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p
MARTES	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p
JUEVES	SI	DE	10:00:07 a	A	10:00:07 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
PEREZ PEREZ EUSEBIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso provisional [illegible] en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza de "Semifijo" por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que establece el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al importar su giro
- El puesto deberá estar ubicado en el lugar del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberá vender únicamente la mercancía que se indica en el permiso
- Este permiso no será válido mientras no cumpla con el recibo oficial de pago de refrendo con una vigencia máxima de 3 meses y deberá estar en un lugar visible del puesto
- Todo permiso requiere de su refrendo antes de su vencimiento
- Deberá mantener el lugar del permiso en condiciones de limpieza [illegible]
- Después de 3 días de vencido el refrendo [illegible] del mismo [illegible]

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amplificadores y parlantes del puesto a [illegible]
- Estacionarse en los puestos y otras áreas de uso común [illegible] para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los cruces y zonas de las [illegible] y en los pasos de cebra y [illegible] frente a [illegible] de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 20 mts. de puertas de templos [illegible] al interior de [illegible] en que se vendan [illegible]
- Instalarse en [illegible] de [illegible] municipal, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales [illegible] y menores de 20 mts. de distancia del perímetro [illegible]
- Queda estrictamente prohibido el uso de [illegible] en la [illegible] municipal

CHAVEZ

El incumplimiento de lo señalado en el anverso y reverso, dará causa a la no renovación del permiso provisional